

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRIO JUDICIAL DE YOPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO- PROCESOS CIVILES –LABORAL- FAMILIA
ESTADO No. 168

| CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROVIDENCIA | FECHA | UBICACIÓN |
|-------------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------|------------|---------------------|
| PERTENENCIA | CARLOS ANDRES DIAZ PEÑA | IBO ANTONIO DIAZ Y OTROS | SUSTANCIACION | 25/10/2018 | AGRARIO III 04 |
| ORDINARIO LABORAL | DEICY YAZMIN LOPEZ MORA | MARIBEL MARTINEZ DIAZ | SUSTANCIACION | 25/10/2018 | LAB 1149 III 395 |
| PERTENENCIA | HERNANDO MORALES CASTRO | HEREDEROS DE TITO MORALES GARCIA | SUSTANCIACION | 25/10/2018 | AGRARIO II 188 |
| ORDINARIO LABORAL | MARY RUTH GAITAN ANGEL | YURI TATIANA AREVALO RAMIREZ | SUSTANCIACION | 25/10/2018 | LAB 1149 III 281 |

Para notificar debidamente a las partes, se fija el presente *estado* en la Secretaría del Tribunal, hoy veintiséis (26) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete de la mañana (7:00 am) y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 pm).



CÉSAR ARMANDO RAMÍREZ LOPEZ
SECRETARIO

Lab 1149111
F. 281



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Proceso ordinario laboral

Demandante: Mary Ruth Gaitan Ángel

Demandada: Yuri Tatiana Arévalo Ramírez

Radicación: 85-001-22-08-002-2017-00048-01

M.P. GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverán los recursos de apelación presentados por la parte demandante contra la sentencia de fecha 22 de enero de 2018 y el auto que negó medidas cautelares del 31 de agosto del mismo año, proferidos por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Yopal (Casanare) en el proceso de la referencia; según lo dispuesto en el artículo 82 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007, se fija el día miércoles treinta y uno (31) de octubre del presente año a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior, ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA
Magistrada



Agronol
133

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Ordinario de pertenencia agrario

Demandante: Hernando Morales Castro

Demandado: Herederos de Tito Morales García

Radicación: 85-001-22-08-002-2010-00056-01

M.P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la continuación de la audiencia de sustentación y fallo, respecto del recurso de apelación presentado por la parte demandante contra la sentencia de fecha 4 de mayo de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal (Casanare) en el proceso de la referencia; según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 327 del Código General del Proceso, se fija el día miércoles treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA
Magistrada



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
YOPAL- CASANARE

Lab 1149/11
395

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

Despacho del Magistrado

Yopal, octubre veinticinco (25) de dos mil dieciocho (2018)

Clase de Proceso: ORDINARIO LABORAL – SENTENCIA
Radicación: 85-001-22-08-001-2015-0158-01
Demandante: DEICY YAZMÍN LÓPEZ MORA
Demandado: MARIBEL MARTÍNEZ DÍAZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, se señala el día *veintiuno (21) de noviembre del año 2018, a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)*, para llevar a cabo audiencia pública en la que se resolverá el recurso de apelación elevado respecto de la sentencia dictada el 19 de junio del año en curso, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey, Casanare.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ARMANDO GONZÁLEZ GÓMEZ
Magistrado



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
YOPAL- CASANARE

Página 11/
04

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
Despacho del Magistrado

Yopal, octubre veinticinco (25) de dos mil dieciocho (2018)

Proceso: ORDINARIO DE PERTENENCIA
Demandantes: CARLOS ANDRÉS DÍAZ PEÑA
Demandado: IBO ANTONIO DÍAZ Y OTROS
Radicación: 85-001-22-08-001-2009-00142-01

De conformidad con lo previsto en el Art. 327 del CGP, se fija el día *veintiuno (21) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.)*, para llevar a cabo continuación de audiencia de sustentación y fallo en esta instancia.

NOTIFÍQUESE.


JAIRO ARMANDO GONZALEZ GÓMEZ
Magistrado